



**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, CORRESPONDIENTE A LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIA 2022**

**EXENTA N° 3563**

**VALPARAÍSO, 16 de diciembre de 2021**

**VISTO**

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.981 que crea el Fondo de Fomento Audiovisual y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y su modificación; en las Resoluciones Exentas N° 1909 y 1910 que aprueban bases de concursos públicos; en la Resolución Exenta N° 2108 que fija nómina de integrantes de comisiones de especialistas; y en la Resolución Exenta N° 2862, de 2021, que formaliza postulaciones inadmisibles y fuera de bases, todas de 2021 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a las Líneas de Distribución de Cine y Videojuegos; y Difusión, implementación y exhibición audiovisual, Convocatoria 2022.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objetivo será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, entre otros, del ámbito audiovisual.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones propias del ministerio.

Que la ley N° 19.981 creó el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional, de acuerdo a los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual que defina el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los concursos para seleccionar los proyectos serán de carácter público, se regirán en su formalidad y procedimiento por bases que fijarán las modalidades, condiciones, plazos

de postulación y requisitos de la misma; señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán en la selección y ponderación que habrá de darse a estos; indicarán los montos estimados de recursos concursables por líneas de proyectos; los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento; las cauciones para asegurar el adecuado desarrollo de los proyectos y resguardo de los recursos aportados, y, en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos.

Que según consta en acta de Sesión Ordinaria N°06/2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, aprobó el diseño de los concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente, entre otras, a las Líneas de Distribución de cine y videojuegos; y Difusión, implementación y exhibición audiovisual; Convocatoria 2022, cuyas bases fueron aprobadas por medio de las Resoluciones Exentas N° 1909 y 1910 respectivamente, ambas de 2021, y de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad con lo dispuesto en las respectivas bases de convocatoria, las postulaciones que cumplan con las condiciones y requisitos de convocatoria serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección por parte de la Secretaría del Fondo, las cuales serán llevadas a cabo por una Comisión de Especialistas compuesta por a lo menos cinco miembros de destacada trayectoria, nombrados según la normativa vigente del Fondo, lo cual fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 2108, de 2021, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en cumplimiento con el procedimiento concursal, la Secretaría del Fondo entregó las postulaciones que cumplieran con los requisitos y condiciones de convocatoria a las respectivas Comisiones de Especialistas quienes evaluaron, seleccionaron y efectuaron la asignación de recursos de los proyectos, en conformidad a los criterios establecidos en las bases, según consta en las actas respectivas de fechas 9 de noviembre 2021, las que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que se deja constancia que los recursos para la Convocatoria 2022 se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que aún no se ha dictado la ley de presupuesto público de dicho año.

Que en mérito de lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

#### **RESUELVO**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN**

de los proyectos que se indican a continuación, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las Líneas de Distribución de cine y videojuegos; y Difusión, implementación y exhibición audiovisual, en las modalidades que se indican, Convocatoria 2022, conforme consta en las respectivas actas de Comisión de Especialistas de fechas 9 de noviembre de 2021, las que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

#### **Línea de Distribución de cine y videojuegos Modalidad Apoyo a la distribución de cine nacional**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Región</b>	<b>Pje</b>	<b>Monto solicitado</b>	<b>Monto asignado</b>
638124	Distribución Catálogo y Gira Nacional Market Chile 2022	Comercializadora Market Chile Limitada	Metropolitana	97	\$120.000.000	\$120.000.000
620983	Miradoc: 10 años acercando el cine documental a todo el territorio	Corporación Chilena del Documental CCDOC	Metropolitana	94,5	\$120.000.000	\$120.000.000
621890	STORYBOARD MEDIA DISTRIBUCIÓN 2022-2023	STORYBOARD MEDIA LTDA	Metropolitana	94,5	\$107.859.561	\$107.859.561

**Línea de Distribución de cine y videojuegos  
Modalidad Apoyo a la distribución unitaria de largometrajes**

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto solicitado	Monto asignado
630780	Albertina y los muertos	Productora Audiovisual Mimbres SPA	Arica y Parinacota	94,2	\$9.999.344	\$9.999.344
625561	Distribución Documental Espacio Desierto	Totem Producciones SpA	Valparaíso	89,5	\$10.000.000	\$10.000.000
635603	La Distribución SpA - Estreno La Nave del Olvido	La Distribucion SpA	Metropolitana	88,5	\$10.000.000	\$10.000.000
638947	Inmersion distribucion 2022	Servicios Audiovisuales Francisco Hervé Espejo EIRL	Metropolitana	86,2	\$9.996.580	\$9.996.580

**Línea de Distribución de cine y videojuegos  
Modalidad Apoyo a la distribución de videojuegos**

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto solicitado	Monto asignado
640297	Llegada a Steam de The Eternal Cylinder	ACE Team Software SA	Metropolitana	86,5	\$10.000.000	\$10.000.000

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual  
Modalidad Implementación de equipamiento y gestión de espacios de exhibición**

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto solicitado	Monto asignado
626085	implementación del primer cine comunal de Chile Chico: Cine El Tehuelche	ilustre municipalidad de Chile Chico.	Aysén	100	\$29.999.994	\$29.999.994
617929	Implementación Cine Club Alicia Vega	COOPERATIVA DE TRABAJO TRASHUMANTE AUDIOVISUAL	Metropolitana	99,2	\$29.955.178	\$29.955.178
634299	CONTINUACIÓN MICROCINE RAÍCES PARRAL	Corporación Raíces De Fuego	Maule	97,6	\$30.000.000	\$30.000.000
638162	Implementación de Sistema de Audio Sala de Cine y Espectáculos Centro Cultural Jorge Viguera Yáñez de Coronel	Ilustre Municipalidad de Coronel	Biobío	85,3	\$9.463.440	\$9.463.440

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual  
Modalidad Eventos de exhibición audiovisual con fines de fortalecimiento social**

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto solicitado	Monto asignado
638687	Muestras de cine inclusivo Minchekewün y Experiencias sensoriales abiertas a la comunidad	organización no gubernamental de desarrollo educacional cultural y social ONG BROTAR	Valparaíso	100	\$9.994.526	\$9.994.526
621202	Ciclo de cine: Mujeres tras la cámara	Catalina De los Ángeles Alarcón Reyes	Metropolitana	98,5	\$9.487.515	\$9.487.515
624279	Itinerancia de Cine en los Centros Penitenciarios de la VI Región	Franco Javier Galarce Fuentes	O'Higgins	98,5	\$9.993.260	\$9.993.260
624545	Escuela Abierta de Creación y Mediación	Miguel Angel Lagos Vargas	Ñuble	98,5	\$9.999.660	\$9.999.660

	Audiovisual para Chillán y Chillán Viejo					
628165	Muestra de Cine Etnográfico, Identidad de Nuestros Pueblos Costeros	CORPORACION PRO PATRIMONIO CULTURA Y TURISMO DE ATACAMA	Atacama	98,5	\$9.928.972	\$9.928.972
629592	Cine por la Integración: Fortalecimiento Comunitario en Torno al Cine	Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Anton	Valparaíso	98,2	\$8.568.060	\$7.668.060

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual  
Modalidad Programación de festivales con muestras regionales**

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto solicitado	Monto asignado
619434	8° Festival Internacional de Cine de La Serena, FECILS.	Corporación Cultural Visión Regional	Coquimbo	100	\$50.000.000	\$50.000.000
623747	18° Festival Internacional de Cine de Rengo 2022	Agrupación Socio Cultural PADANZA	O'Higgins	100	\$50.000.000	\$50.000.000
624620	11° Festival Internacional de Cine para Niños, Niñas y Jóvenes Ojo de Pescado	Corporación Cultural Ojo de Pescado	Valparaíso	99,7	\$50.000.000	\$46.500.000
617403	Festival Internacional de Animación CHILEMONOS 2022	Fundación CHILEMONOS	Metropolitana	99,4	\$50.000.000	\$50.000.000
621782	Festival Internacional BioBioCine 10ª edición	Imaginaria Audiovisual Limitada	Biobío	99,4	\$50.000.000	\$50.000.000
620701	2° Festival de cine de Mujeres y Diversidades del Género	La Bandada SpA	Valparaíso	99,1	\$49.120.090	\$49.120.090
627597	FRONTERA SUR, 5° Festival Internacional de Cine de No Ficción de Concepción	Centro Cultural Frontera Sur	Biobío	98,3	\$50.000.000	\$50.000.000
615658	15° Festival de Cine Chileno, FECICH	Centro Cultural Quilpué Audiovisual	Valparaíso	98,2	\$49.994.157	\$49.994.157
621850	7mo AMOR Festival Internacional de Cine LGBT+	CINE MATRIZ SPA	Metropolitana	98	\$43.350.515	\$39.015.463
616459	IN-EDIT CHILE	FUNDACION CULTURAL MUSICA PARA TUS OJOS	Metropolitana	97,5	\$49.707.579	\$49.707.579
621676	4to Festival de Cine Nacional de Ñuble	Películas del Ñuble SpA	Ñuble	96,3	\$50.000.000	\$47.000.000
627725	SANTIAGO WEB FEST	OSS DIGITAL MEDIA SpA	Metropolitana	95,4	\$25.391.254	\$25.391.254
618326	SÉPTIMO FICWALLMAPU	Centro Cultural Festival de Cine de Wallmapu	Araucanía	94,9	\$43.044.200	\$43.044.200

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN**

**EN LISTA DE ESPERA** de los proyectos que se indican a continuación, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las Líneas de Distribución de cine y videojuegos; y Difusión, implementación y exhibición audiovisual, en las modalidades que se indican, Convocatoria 2022, conforme consta en las respectivas actas de Comisión de Especialistas de fechas 9 de noviembre de 2021, las que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

**Línea de Distribución de cine y videojuegos  
Modalidad Apoyo a la distribución de cine nacional**

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto solicitado	Monto asignable
637412	El Camino 2022 y 2023	DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA ANDRÉS RAIMUNDO CORTÉS LYON E.I.R.L.	Metropolitana	87,7	\$84.000.000	\$84.000.000

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual**  
**Modalidad Implementación de equipamiento y gestión de espacios de exhibición**

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto solicitado	Monto asignable
623993	Implementación para el regreso a sala de la Cineteca Nacional	Fundación Centro Cultural Palacio De La Moneda	Metropolitana	98,8	\$29.966.388	\$29.966.388
633087	Implementación Itinerancia Centro Arte Alameda e Higenización Covid-19	Corporación Cultural Arte Alameda	Metropolitana	96,2	\$29.900.025	\$29.900.025
639363	Implementación de salas de CCC	CCC Inversiones Creativas limitada	Metropolitana	95,3	\$30.000.000	\$30.000.000

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual**  
**Modalidad Eventos de exhibición audiovisual con fines de fortalecimiento social**

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto solicitado	Monto asignable
636226	Temporal de Documentales 2022	Compañía Chilena de Comunicaciones	Metropolitana	97	\$9.957.000	\$9.957.000
632881	Cine + diálogos para el empoderamiento social (Sala Cine Curicó)	Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó	Maule	96,1	\$9.899.572	\$9.899.572
616805	XVI Muestra Audiovisual Infantil sobre los Pueblos Originarios-Tirúa. Fortalecimiento de la interculturalidad cultural y educativa a través del audiovisual	Karina Valeria San Martín Pino	Valparaíso	95,5	\$9.602.650	\$9.602.650
638819	FECICOM 2022	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA REINA	Metropolitana	94	\$10.000.000	\$10.000.000
639365	2022 Ciclo Cine Contingencia y Comunidad	Fundación Centro de Cine y Creación	Metropolitana	92,3	\$10.000.000	\$10.000.000
617944	Cine en la pobla	Javiera Paz Moraga Pérez	Metropolitana	91,9	\$9.997.050	\$9.997.050

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual**  
**Modalidad Programación de festivales con muestras regionales**

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto solicitado	Monto asignable
625159	Sexto Aricadoc Festival Internacional de Cine Documental	Corporación para el Desarrollo del Cine Documental en el Desierto	Arica y Parinacota	94,6	\$49.430.000	\$49.430.000
619597	Excéntrico - Muestra Internacional de Cine y Placeres Críticos	Cooperativa de trabajo gráfico y audiovisual Ancora	Valparaíso	93,9	\$49.950.119	\$49.950.119
626254	9º Proceso de Error Festival Internacional de Video Experimental	Daniela Francisca Lillo Olivares ACT. DE CINEMATOGRAFÍA RADIO Y TV Y	Valparaíso	93,8	\$42.873.519	\$42.873.519

		OTRAS ACT. DE ENT. E.I.R.L			
--	--	----------------------------	--	--	--

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN**

de los proyectos que se indican a continuación, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las Líneas de Distribución de cine y videojuegos; y Difusión, implementación y exhibición audiovisual, en las modalidades que se indican, Convocatoria 2022, conforme consta en las respectivas actas de Comisión de Especialistas de fechas 9 de noviembre de 2021, las que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

**Línea de Distribución de cine y videojuegos**  
**Modalidad Apoyo a la distribución de cine nacional**  
 No hubo proyectos no seleccionados

**Línea de Distribución de cine y videojuegos**  
**Modalidad Apoyo a la distribución unitaria de largometrajes**  
 No hubo proyectos no seleccionados

**Línea de Distribución de cine y videojuegos**  
**Modalidad Apoyo a la distribución de videojuegos**  
 No hubo proyectos no seleccionados

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual**  
**Modalidad Implementación de equipamiento y gestión de espacios de exhibición**  
 No hubo proyectos no seleccionados

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual**  
**Modalidad Eventos de exhibición audiovisual con fines de fortalecimiento social**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
625749	Cine de cordillera a mar	Centro Cultural Cinespacio	90,7
638142	"Primavera en Yungay: ¡Vamos al cine en el barrio!"	producciones play ltda	90
625646	CINEXPANSIVO	Las Cabras Producciones SPA	88,9
639281	MUESTRA DE CINE CON MEDIACIONES Y TALLERES EN LOCALIDADES VECINALES	ASOCIACION COLECTIVA ARTISTICA AUDIOVISUAL VARIAS	88
630692	El Cine en Llongocura.	Héctor Robinson Fuentes Berrios	85,8
635205	Movimiento Público - Muestra de Cortometrajes Espacio 330	Asociación Cultural Espacio 330	85,8
637066	Ciclo de Cine de Mediambiente en Barrio Cívico	Isabel Margarita Thackeray Michaud	85,4

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual**  
**Modalidad Programación de festivales con muestras regionales**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
619808	XV Festival de Cine Polo Sur Latinoamericano	Agrupación Cultural Proa	92,1
623765	Decimocuarto Festival Internacional de cine de Iquique - FICIQQ 14	Asesorías y Producciones Volcánica Limitada	91,6
635902	SEXTA VERSIÓN FAN CHILE, FESTIVAL AUDIOVISUAL PARA NIÑOS	Fundación Nativo Digital	91,4
615529	FEMCINE 12 - Festival Cine de Mujeres	Fundación MediaCultura	90,8
627347	Festival Felina de Cine Nacional e Internacional	Agrupación Social y Cultural Radio Mecánica	90,2

637177	Segunda edición de Dart Festival Internacional de Cine sobre Arte Contemporáneo	REVELADO spa	89,9
634749	Santiago Festival Internacional de Cine SANFIC 18 - 2022	Fundación CorpGroup Centro Cultural	89,2
623461	Cortos en Grande 2022	Fundación Viart	88,5
633813	4º Festival Internacional de Cine Puerto Montt	Corporación Cultural de Puerto Montt	88
630358	FESTIVAL DE ARTES FILMICAS	Filmart SpA	86,9

**ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que se indican a continuación, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las Líneas de Distribución de cine y videojuegos; y Difusión, implementación y exhibición audiovisual, en las modalidades que se indican, Convocatoria 2022, conforme consta en las respectivas actas de Comisión de Especialistas de fechas 9 de noviembre de 2021, las que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

**Línea de Distribución de cine y videojuegos  
Modalidad Apoyo a la distribución unitaria de largometrajes**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
639990	Una Película de Zombies	Memedios Digitales SPA	81,7
639928	La Francisca	Indigo Producciones	77,2

**Línea de Distribución de cine y videojuegos  
Modalidad Apoyo a la distribución de videojuegos**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
640178	Apoyo Lanzamiento Clash, Artifacts of Chaos	ACE Team Software SA	81,2

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual  
Modalidad Implementación de equipamiento y gestión de espacios de exhibición**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
618404	Actualización e implementación de equipamiento, Sala de Cine de Vicuña	Municipalidad de Vicuña	80,4
638470	Implementación de imagen y sonido sala Gilberto Catalán de Carahue	Municipalidad de Carahue	78,8
634779	Sala K Itinerante	Fundación Cultural Kiné Imágenes	78,5
636636	CAMPUS 24: Un espacio para generar el acceso al Cine en la comuna de Pucón.	Universidad de la Frontera	76,8
619430	Habilitación Sala Micro Cine de la Corporación Cultural Visión Regional	Corporación Cultural Visión Regional	73,5
639108	Mejoras de equipamiento de Cine Plaza - Nexo Cinema para la exhibición de cine independiente y de nicho	Nexo Cinema Producciones SpA	21,5

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual  
Modalidad Eventos de exhibición audiovisual con fines de fortalecimiento social**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
631727	Gran Diálogo de la Memoria Biocultural del Río Cruces: aves, gente y territorio	Jose Cristóbal Pizarro Pinochet	84,7

638989	CoProgramando Cine en Paillaco	Corporación Cultural Municipal de Paillaco	83,5
637002	Primera Muestra de Cine Nacional y Sur Austral en Frutillar: Conectando el territorio del Lago Llanquihue con el Audiovisual	Guillermo Francisco Canales Domich	82
639141	Muestra de cine itinerante al aire libre en comunidades de la Región de Atacama	Raconto Cine	78
623991	Nuevas Miradas 5	Agrupación artística Cinefagia	76
624297	Historias Urgentes: Muestra Territorial Accesible	Elisa Torres Olave	70,5
624490	Ciclo de Muestra Cinematográfica con enfoque en Derechos Humanos	Betsabé Saraf Esquivel Villanueva	70,2
639117	AutoCine cultural de Tarapacá	Centro Social Cultural Compañía de danza Deja Vu	67,3
638439	Cine Club Chiguay Antü	Municipalidad de Chiguayante	66,2
631761	Quiero Ser: Arte y Educación	Mariana Angélica Barahona Navarro	59,6
632082	Con Ciencia Lacustre	PRODUCTORA AUDIOVISUAL ROGER GERALD INZUNZA ROZAS EIRL	57,6
635124	FESTIVAL AUDIOVISUAL CANAL CLANDESTINO 2022	Ricardo Patricio Acevedo Riquelme	39

**Línea de Difusión, implementación y exhibición audiovisual  
Modalidad Programación de festivales con muestras regionales**

Folio	Título	Responsable	Puntaje
627547	16º Festival de de Cine de Las Ideas, FECID 2022	Centro Cultural CINE IDEAS	84,5
619687	XVII FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL , FEDOCHI 2022, REGIÓN DE LOS LAGOS	Tirol Limitada	83,7
630796	FICPichilemu 2022	Agrupación Audiovisualistas de Pichilemu	82
623568	Festival Urban Lab Games	DyR COMUNICACIONES LTDA	81
639055	Festival de Cine Miradas al Viento	Fundación Patagonia	80,8
626158	8º Festival Internacional de Cine de la Antártica-FICAMS 2022	Cristian Orlando Valle Celedón realización audiovisual y ges	79,4
618468	Araucanía Audiovisual	Agrupación Sociocultural La Máquina	79
635300	Segundo Festival de Cine de Culturas Migrantes de Talca	JUPITERFILMS SPA	78,8
639191	Festival Internacional Colchagua Cine 2022	CORPORACIÓN CULTURAL DE COLCHAGUA	78,4
621189	16ª Muestra Cine+Video indígena	Fundacion Familia Larrain Echenique	76,4
636714	14º Festival Nacional de Cine de Estudiantes Secundarios FESCIES	Universidad de Valparaíso	68,9
617323	Tercer Festival Internacional de Cine Tarapacá FIC, Muestra Regional 2022	Centro Cultural Social y Deportivo Ancestral	57,8
616343	FEMTÁSTICA, Festival de Cine Fantástico, Terror y Ciencia Ficción de mujeres y disidencias	Femtástica SpA	51

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico, indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y de las actas correspondientes de sesión

de las Comisiones de Especialistas las que forman parte de los antecedentes de esta resolución.

**ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables individualizados en el artículo primero en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que, en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, resguardando porque dicho cambio no altere los criterios de regionalización considerados para la selección de los proyectos y;
- (ii) El nombre de los responsables individualizados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados solo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución, que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria y del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE** por la respectiva Secretaría Regional Ministerial, en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas del artículo primero hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas del artículo primero den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatario de recursos.

En caso que los responsables se encuentren en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases respectivas.

Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad a la letra b) precedente, dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, en conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59º de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en los artículos primero con rebaja en los montos asignado, segundo, tercero y cuarto, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de

quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día siguiente hábil al de su válido envío por parte de la Subsecretaría.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**



**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/JDC

Resol 06/826.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría Fondo de Fomento Audiovisual
- Unidad de Gestión Administrativa (Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes)
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente resolución en los correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo.